RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Nº 15/2019

Asunción, 15 de Noviembre del 2.019

POR LA CUAL QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" PARA LA CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS, ID Nº 370.478.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 7 de Noviembre de 2.019 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación se realizó la invitación a participar del procedimiento a través de la Carta de Invitación publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP.

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de Octubre de 2019, se presenta una sola oferta correspondiente a la firma: CLASSIC MOBLES S.A

Que, del mismo informe surge que la oferta de la firma CLASSIC MOBLES S.A cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Que, la Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019 ID. 370.478 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto de Gasto 540 " Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del presupuesto de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 0003/2019.

Que el Art. 28 de la Ley 2051/03 establece: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".

Que el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Por tanto, el Honorable Directorio, reunido en sesión ordinaria de fecha 15 de Noviembre del corriente año, luego de un análisis pormenorizado del mismo, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2019 para la *"Adquisición de Muebles y Enceres" ID N° 370.478*, por un monto total de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

CLASSIC MOBLES S.A.: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Díez millones) I.V.A. incluido.

"Adquisición de Muebles y Enceres"									
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U / M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	*56101520-001*	*Armario de metal*	*Classic Mobles*	Paraguay	Unidad	Unidad	5	500.000	2.500.000
2	*56121509-001*	*Mesa para computadora*	*Classic Mobles*	Paraguay	Unidad	Unidad	2	400.000	800.000
3	*56112104-001*	*Sillón Ejecutivo*	*Classic Mobles*	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
4	*56101504-002*	*Silla giratoria*	*Classic Mobles*	Paraguay	Unidad	Unidad	6	450.000	2.700.000
5	*56101504-003*	*Silla interlocutora*	*Classic Mobles*	Paraguay	Unidad	Unidad	6	500.000	3.000.000
Precio Total								**(Guaraníes Diez millones)**	**Gs. 10.000.000**

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad de las autoridades del cumplimiento del bien.

Art. 4° Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del presupuesto de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Art. 5° Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Art. 6° **ANOTAR, REGISTRAR, NOTIFICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.**

FIRMADO: *JUAN CARLOS RODRIGUEZ H.*
DIRECTOR

ARQ. RUBEN DARIO ECHEVERRIA V.
DIRECTOR

ANIBAL GONZALEZ SILVA
DIRECTOR

ABOG. GERONIMO RUIZ DIAZ
PRESIDENTE